BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 63 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 29 de enero de 2016, el señor JUAN CARLOS MACIA VELILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.241.687, presenta renuncia en el empleo Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el señor JUAN CARLOS MACIA VELILLA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.241.687, en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación, con recursos propios y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS MACIA VELILLA Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.241.687, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de educación, con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación, con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 03 FEB 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró : Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado